



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 248/2016
 Bahía Blanca, **5 AGO 2016**

VISTO

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 451/2016 consta la nota del estudiante **Carletti, Diego Rubén, LU 96111**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de las asignaturas realizadas en la **Universidad Autónoma de Aguascalientes, México**, mediante el **Programa JIMA**, con la asignatura **Obstetricia y Ginecología, Código 20063**, del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina;

Que el profesor responsable de la asignatura **Obstetricia y Ginecología** de la Carrera de Medicina, Prof. Dr. José Luis Castaldi, reconoció la equivalencia;

El Dictamen favorable de la Comisión Curricular sobre la equivalencia de la asignatura;

El reconocimiento de la equivalencia de las asignaturas aprobadas en la institución de destino con las asignaturas **Extracurricular Internacional I CS, Extracurricular Internacional II CS y Extracurricular Internacional III CS**.

Lo aprobado en sesión plenaria del 13 de julio de 2016.

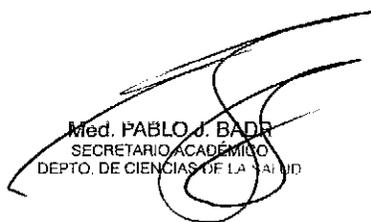
Por ello,

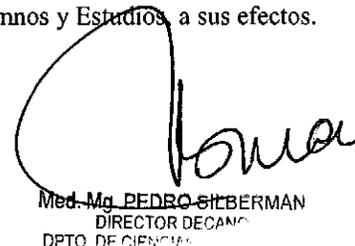
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia al alumno **Carletti, Diego Rubén, LU 96111**:

Universidad Nacional del Sur Carrera: Extracurricular			Se otorga equivalencia por	Universidad Nacional del Sur Carrera: Medicina Plan: 2011	
Código	Asignaturas Extracurriculares Internacionales	Calificación		Código	Asignatura curricular
20076	Extracurricular Internacional I CS	7		20063	Obstetricia y Ginecología
20077	Extracurricular Internacional II CS	10			
20078	Extracurricular Internacional III CS	10			

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y gírese a la Dirección de Alumnos y Estudios, a sus efectos.


 Med. PABLO J. BADR
 SECRETARIO ACADÉMICO
 DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


 Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
 DIRECTOR DECANO
 DPTO. DE CIENCIAS